

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 042
LUS/lcd
30/01/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 241.-

LITUECHE, 30 de Enero de 2014.

CONSIDERANDO :

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103, cada funcionario con 15 años de servicio, tendrá derecho a 20 días hábiles de Feriado Legal.
- Que, don Hernán Cabello Barrause, en su calidad de funcionario de esta Ilustre Municipalidad, en el mes de Diciembre del 2013 cumplido 17 años de servicio.
- El Certificado de Vacaciones Progresivas No. 80.132.084, de fecha 28 de Enero 2014, emitido por la AFP Provida, mediante el cual certifica que don Hernán Cabello Barrause, a la fecha, tiene 17 años de cotizaciones en calidad de trabajador dependiente.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Lo consagrado en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

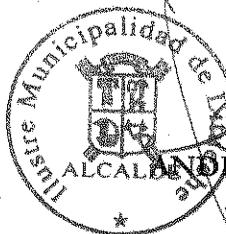
DECRETO :

- 1.- **Reconózcase** a contar de esta fecha, el incremento a 20 días de Feriado Legal a Don **Hernán Cabello Barrause, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M. Auxiliar**, por el cumplimiento de 17 años de cotizaciones previsionales en calidad de trabajador independiente.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma manuscrita]
ALCÁLDIA PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2014



**CERTIFICADO DE VACACIONES PROGRESIVAS
LEY N° 19.250**

AFP PROVIDA S.A., certifica que el Sr.(a) **HERNAN MARIANO CABELLO BARRAUSE**, RUT **11.697.763-K**, se afilió al Sistema Previsional regido por el Decreto Ley 3.500 y sus modificaciones con fecha **11 DE MAYO DE 1992**, incorporándose a esta Administradora de Fondos de Pensiones a contar del día **01 DE MAYO DE 1997**, y que a la fecha mantiene su condición de afiliado a ella.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su Cuenta Individual N **1008-0080-0100401231**, registra **210** meses cotizados en el nuevo sistema previsional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de Vacaciones Progresivas de acuerdo a la ley N° 19.250.

Firma Afiliado

Certificado Nro: **80.132.084**

CARMEN GLORIA ROSAS
CORTEZ
MELIPILLA
AFP PROVIDA S.A.

CARMEN GLORIA ROSAS CORTEZ
Ejecutivo Previsional
ProVida AFP
Una compañía MetLife

PO9851013ED24